

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TRÉVAGO****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 2 de diciembre de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....65.000	Gastos de personal47.000
Impuestos indirectos.....3.700	Gastos en bienes corrientes y servicios128.000
Tasas y otros ingresos.....25.000	Gastos financieros8.000
Transferencias corrientes.....20.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....113.300	Inversiones reales80.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros14.000
Transferencias de capital50.000	TOTAL GASTOS.....277.000
TOTAL INGRESOS.....277.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario- Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Matalebreras y Valdelagua del Cerro.

Personal Laboral: Operario de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Trévago, 13 de enero de 2014.- El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

134

BOPSO-11-29012014